

EL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL INGENIO DE LA TIJERA EN LAS CECAS DE LOS REINOS DE LAS INDIAS

Pedro Damián CANO BORREGO*

Fecha de recepción: 10/05/2022

Fecha de aceptación: 04/07/2022

Resumen

Tras realizarse una prueba en 1589 y varias emisiones en las cecas de Segovia y Toledo y en un taller improvisado en Madrid con una nueva forma de acuñar moneda, conocida como Ingenio de la Tijera, en 1598 se dispuso que esta nueva forma de producirla fuese utilizada en las Casas de Moneda de los Reinos de las Indias, mediante un asiento firmado con el clérigo Baltasar Vellorino. En el presente artículo se analiza la copiosa documentación y el expediente obrante en el Archivo General de Indias sobre su prevista implantación que, a la vista de las monedas acuñadas durante el siglo XVII, no fue finalmente llevada a cabo. Se apunta asimismo la posibilidad expresada por algunos autores de que este Ingenio esté en el origen de algunas emisiones de excepcional bellezas, conocidas como *Royals* en el mundo anglosajón y Redondos y Galanos en el hispánico.

PALABRAS CLAVE: Casas de Moneda, Ingenio de la Tijera, Miguel de la Cerda, Baltasar Vellorino, acuñación de moneda, Galanos, macuquina

Abstract

After carrying out an examination in 1589 and several coinages in Segovia and Toledo mints and in an improvised workshop in Madrid of a new way of coining, known as *Ingenio de la Tijera*, in 1598 the Crown decided that this new way of minting would be used in the Mints of the Kingdoms of the Indies, through a contract signed with the clergyman Baltasar Vellorino. This article analyses the copious documentation and a file in the General Archive of the Indies on its planned implementation, which, in view of the coins minted during the 17th century, was not finally carried out. It is also pointed out the possibility expressed by some authors that this *Ingenio* is in the origin of some issues of exceptional beauty, known as *Royals* in the Anglo-Saxon world and *Redondos* and *Galanos*.

KEYWORDS: Spanish Mints, *Ingenio de la Tijera*, Miguel de la Cerda, Baltasar Vellorino, coinage, *Royals*, cob

1. Introducción

En 1589 se llevó a cabo en el Real Ingenio de Segovia una prueba de una nueva máquina de preparar las barras y cortarlas inventada por Miguel de la Cerda. El mismo, conocido como Ingenio de la Tijera, consistía en un curioso artificio que preparaba barras de plata redondas para ser cortadas mediante una herramienta denominada Tijera, que reducía la cizalla y ahorraba en costes de personal¹. Miguel de la Cerda había sido un artífice cuchillero y de trabajos en hierro², y su invento vino

* Doctor en Historia y Arqueología por la Universidad Complutense de Madrid. Investigador independiente. E-mail: pietroyanaky@telefonica.net

¹ Pérez, 1992, 212 y 346; Torres, 2002, 326; Rivero, 1919, documentos 10 a 13.

² Rico, 1871, 117.

recomendado por el Conde de Chinchón, como consta en varios documentos que se conservan en la Biblioteca Nacional³.

En esta ocasión se labraron ocho marcos de plata en reales de a ocho, de a cuatro, de a dos y sencillos, y seis meses después se realizó una nueva prueba en Toledo con 4.000 marcos de plata acuñados en reales, de acuerdo con lo prevenido en la Real Cédula de 2 de julio de 1588⁴. En los primeros meses de 1591 se labraron en Madrid una cantidad semejante de marcos de plata, así como 1.500 de oro, con personal venido de la ceca de Toledo. Esta labor se llevó a cabo en las casas que habían pertenecido a Jacome Trezzo, escultor y medallista de Felipe II.



Figura 1. 8 reales de 1(5)91 realizado con el Ingenio de la Tijera. De Áureo & Calicó, Selección de 500 Monedas, Medallas y Billetes, Subasta 18 de marzo de 2021, lote 104.

Se acuñaron escudos y reales con la ley prevenida, con la marca de ceca M de Madrid y la sigla de ensayador C, de Melchor Rodríguez del Castillo⁵ (Figura 1). Las pruebas fueron tan satisfactorias que se decidió llevar esta nueva maquinaria a las cinco Casas de Moneda operativas en las Indias, y estando todo ya preparado para ello la muerte de Miguel de la Cerda hizo que se encargase dicha instalación al clérigo Baltasar Vellorino de Villalobos⁶, mediante unas ventajosas capitulaciones, y con el proyecto de instalar estos ingenios igualmente en las Casas de Moneda peninsulares.

2. La Real Cédula de 9 de agosto de 1598

Por Real Cédula de 9 de agosto de 1598, un mes antes de su fallecimiento, Felipe II contrato un asiento con el clérigo presbítero Baltasar Vellorino de Villalobos, que había participado en el ingenio del fallecido Miguel de la Cerda, inventor de un método para labrar en menos tiempo y mejor reales de a ocho y a cuatro⁷. La Real Cédula de aprobación de este asiento, emitida en Vaciamadrid, fue promulgada en fecha de 23 de diciembre de este mismo año⁸. En este asiento encontramos la descripción del Ingenio de la Tijera de Miguel de la Cerda, y cómo en el anterior asiento firmado con de

³ Manuscritos, S.86.

⁴ Romero, 1993.

⁵ Pellicer, 1997, 149.

⁶ En las fuentes también se encuentra transcrito como Bellorino o Vellerino.

⁷ Archivo General de Indias, en adelante AGI, Indiferente, 606, L.3, F. 14-21.

⁸ AGI, Indiferente, 606, L.3, F. 21-22.

la Cerda se había estipulado que los beneficios de la labra se habrían de repartir a partes iguales entre el rey y Miguel de la Cerda durante el plazo de doce años, pasando todas las ganancias al término de este plazo a beneficio del monarca.

Antes de partir a Ultramar, Miguel de la Cerda falleció, haciendo constar en su testamento que Vellorino había tenido parte en su invento y nombrándole tutor de su hija Dorotea. El día 6 de abril la Casa de Contratación informó al monarca a su petición que el clérigo les había comunicado que había mejorado el método de acuñación, lo que no quiso descubrir hasta firmar un nuevo asiento con el rey, y que había hecho una demostración en la Casa de Moneda de Sevilla, labrando reales sencillos y de a dos en los rieles redondos que había hecho y llevando de su casa labrados los reales de a ocho y a cuatro, cortándolos todos allí con las tijeras⁹.

En el asiento firmado con Vellorino se le concedieron 5.000 ducados para montar este ingenio en todas las Casas de Moneda de las Indias y para preparar el instrumental necesario y las herramientas que debía transportar a Ultramar. Vellorino debía ir personalmente a alguna de las cinco operativas, que eran México, Lima, Potosí, Santa Fe y Santo Domingo, a su elección, acompañado de un herrero, debiendo enviar a cada una de las otras cuatro un comisario con poder para instalar en ellas el Ingenio y un herrero que se hiciese cargo de las herramientas y reparaciones, debiendo estar presentes en la fabricación que Vellorino debía de hacer para familiarizarse con el instrumental y así poder implantarlo y formar a los oficiales de las cecas indianas¹⁰.

Además de en las cecas ya operativas, se preveía tomar igualmente un asiento para la instalación de su ingenio para labrar moneda en la ciudad de Quito¹¹. El motivo de la apertura de esta nueva Casa de Moneda se encontraba en las peticiones realizadas por esta ciudad sobre la escasez de moneda menuda para el tráfico diario y para la retirada de la circulación de la plata corriente. Ya el 22 de septiembre de 1590 se había remitido al virrey del Perú una Real Cédula en la que se le solicitaba que informase sobre la conveniencia de fundar una nueva Casa de Moneda en esta población¹².

3. Las comunicaciones a las autoridades virreinales para su implantación

En la anterior Real Cédula se preveía asimismo la remisión a los virreyes de Nueva España y Perú, así como a los presidentes de La Española, Nuevo Reino de Granada y Charcas, de Órdenes para la instalación de estos ingenios en las Casas de Moneda de sus respectivos territorios, informando a los tesoreros y oficiales de ellas del beneficio de utilizarlos. Ya en fecha 28 de mayo de 1597 una Real Cédula firmada en El Campillo comunicó a don Luis de Velasco, virrey del Perú, la implantación del Ingenio de la Tijera inventado por Miguel de la Cerda en las Casas de Moneda del virreinato¹³.

En fecha 8 de marzo de 1599 se comunicó por Real Cédula al mismo virrey la instalación de este Ingenio de la Tijera en las Casas de Moneda, que habría de llevar a cabo el doctor Vellorino¹⁴. Las Reales Cédulas a la Audiencia de Charcas y al Presidente de la Audiencia de Santo Domingo sobre su implantación fueron firmadas también el 8 de marzo de 1599¹⁵. Por Real Cédula emitida en Valladolid el 22 de marzo de 1601 se remitieron Instrucciones a los virreyes de Perú y Nueva España y a los

⁹ Romero, 1993, 165.

¹⁰ AGI, Contratación, 5276A.

¹¹ AGI, Quito, 1 N.75.

¹² AGI, Quito, 209, L.1, F.83R-84 V.

¹³ AGI, Indiferente, 606, L.3,F.3v-4V.

¹⁴ AGI, Indiferente, 606, L.3,F.25V-29.

¹⁵ AGI, Indiferente, 606, L.3,F.6-7V, F.10-11, F.29-32.

presidentes de las Audiencias de Charcas, Santo Domingo y Nuevo Reino de Granada para que favoreciesen la instalación de los Ingenios en las Casas de Moneda¹⁶.

En fecha 28 de mayo de 1597 se expidió una Real Cédula a los oficiales reales de Veracruz dándoles cuenta del envío de herramientas para el ingenio de labrar moneda, y ordenándoles que no les cobrasen derechos y preparasen su transporte hasta México¹⁷. El 9 de julio del mismo año se envió una Real Cédula firmada en San Lorenzo dirigida a los oficiales de Panamá, ordenándoles acomodar en los navíos que salieren de allí a Miguel de la Cerda y a las personas que llevare con licencia, para montar su Ingenio de labrar moneda en el Perú¹⁸.

Las herramientas se fabricarían a costa del monarca, mientras que los gastos de su transporte desde los puertos del Mar del Norte y los seis reales a cobrar por Vellorino mientras durase la fábrica de las mismas en Sevilla hasta su embarque a Indias correrían a cargo de las Casas de Moneda¹⁹. Las herramientas debían embarcarse en las naves capitanas y almirantas, sin pago de fletes, y debían ir acondicionadas y en lugares donde no se humedecieran ni sufriesen daño²⁰.

En este sentido, se expidieron Reales Cédulas dirigidas a los oficiales reales de los puertos de destino para que no se cobrasen fletes ni derechos a las herramientas del ingenio de labrar moneda que se iban a instalar. La dirigida a los oficiales de Veracruz está firmada en Valencia el 8 de marzo de 1599, y en ella consta expresamente que sería el propio Vellorino el que la iba a instalar en la ceca novohispana. Ordenaba asimismo que el transporte por tierra lo pagasen los oficiales reales de la capital virreinal²¹. Por Real disposición de 22 de enero de 1601 el Consejo solicitaba a don Bernardino de Avellaneda que enviase relación de lo gastado en herramientas de ingenio de labrar moneda que habría de llevarse Vellorino²². En este viaje le acompañaba Antonio Galindo²³.

En el Archivo General de Indias se conserva igualmente una Real Disposición con la relación de las rieleras y otras herramientas que se habían de hacer para las Casas de Monedas de las Indias, firmada el 1 de julio de 1597 por Juan de Ibarra²⁴. Para la Casa de Moneda de México habían de hacerse setenta rieleras, veinte para cada fundición, con trece crazas, tres bastidores y tres ruedas, y para las nueve hormazas veinte platinas y ochenta y una tijeras. Para la Casa de Moneda de Potosí cuarenta rieleras, dos crazas, dos bastidores y dos ruedas, y para las cinco hormazas cuarenta y cinco tijeras. Para la del Nuevo Reino doce rieleras y una craza, y una craza y una rueda para la Casa de Moneda de Santo Domingo.

Una Real Disposición de 16 de septiembre de 1602 firmada en Valladolid dirigida a la Casa de Contratación pedía información sobre la posibilidad de dar licencia al doctor Vellorino para ir a Indias en un filibote, llevando consigo a su hermana, sobrinas y otras personas²⁵. Finalmente, en 1602 se embarcaron las herramientas para labrar moneda mediante el Ingenio de la Tijera con destino a la isla Española. Entre el material embarcado se encontraban tijeras, rieletas, cercos y brocas²⁶. Ese mismo año se

¹⁶ AGI, Indiferente, 606, L.3,F.46.

¹⁷ AGI, Indiferente,606, L.3,F.12-12V.

¹⁸ AGI, Indiferente,606, L.3,F.13V-14.

¹⁹ Romero, 1993, 165-166.

²⁰ AGI, Contratación, Legajo 5.170. Vaciamadrid, 3 de diciembre de 1598.

²¹ AGI, Indiferente, 1957, L.5, 207V-208.

²² AGI, Contratación, Legajo 5.170. Vaciamadrid, 3 de diciembre de 1598.

²³ AGI, Indiferente,606, L.3,F.44V-45.

²⁴ AGI, Contratación, 5276A, N.13; Indiferente,606,L.3,F.13

²⁵ AGI, Indiferente, 606, L.3, F.48.

²⁶ AGI, Contratación, 1142; Gil-Bermejo 1983, 183.

embarcaron rumbo a Portobelo las mismas herramientas, que los oficiales reales de esta plaza debían remitir a los de Lima²⁷. Vellorino partió rumbo a México en 1603, y según Jorge Proctor consta que en 1607 su Ingenio fue instalado en la Casa de Moneda de esta ciudad²⁸ (Figura 2).



Figura 2. 8 reales de la ceca de México sin fechar acuñados durante el reinado de Felipe III. De coinshome.net.

4. La resistencia a la implantación del Ingenio en las cecas castellanas y el abandono del proyecto

El tema del asiento realizado con el doctor Baltasar Vellorino fue estudiado en la sesión de Cortes celebrada en Madrid el 17 de mayo de 1600, y considerado “muy dañoso y perjudicial à estos vuestros reynos”²⁹. Las razones esgrimidas fueron el que con ello se irían separando las Indias de los reinos peninsulares, que al batirse toda la moneda en Ultramar no llegaría a estos reinos en pasta y no se podría labrar, y que se perdería más metal precioso en el camino, citando expresamente las Filipinas, China y Japón. Todo ello se podría excusar, a su entender, suspendiendo la labor en las Indias y poniendo el Ingenio en estos reinos, lo que aprobaron y comunicaron al monarca.

En un Memorial de fecha 13 de noviembre de 1610 del presidente y los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla al Consejo de Hacienda se daba cuenta de la imposibilidad de dar cumplimiento a la Real Cédula de 1 de noviembre de 1610, por la que se ordenaba que toda la moneda que llegase de las Indias se labrase conforme a las muestras remitidas por el tallador de la Casa de Moneda de Segovia Diego de Astor, pidiendo su suspensión³⁰.

Entre los motivos alegados, se encontraba la afirmación de que la plata de Nueva España, muy agria, era imposible de labrar por este método, así como mucha de la del Perú, salvo la de Potosí, y que la moneda así acuñada era mucho más fácil de cercenar, al ser más delgada que la habitual realizada a martillo. Con esta técnica no se conseguía acuñar más de 20.000 reales al día, mientras que con las técnicas habituales se labraban hasta 600.000, en una producción que según los oficiales de la ceca hispalense alcanzaba los tres millones de reales en tres o cuatro meses.

²⁷ AGI, Contratación, 4864.

²⁸ Murray, 2016, 215.

²⁹ Actas de las Cortes de Castilla, Tomo XIX, Madrid, 1899, pp. 309 -311.

³⁰ Archivo General de Simancas, en adelante AGS., Consejo y Juntas de Hacienda, Legajo 493.

Una petición similar fue realizada por el tesorero y los oficiales de la Casa de Moneda de Toledo, fechada el 20 de noviembre del mismo año³¹. En vista de ambas, en fecha 23 de noviembre el Presidente del Consejo de Hacienda remitió un Memorial al rey justificando la orden de suspensión de dicha labra en las Casas de Moneda de Sevilla y Toledo, y nuevamente el 6 de diciembre y el 10 del mismo mes³².

5. Conclusiones

De que el Ingenio de la Tijera no llegó a establecerse con carácter general en las Casas de Moneda de los Reinos de las Indias dan fe las monedas conservadas que fueron batidas durante el siglo XVII, que se caracterizan en general por su acuñación tosca y sus cospeles y módulos irregulares. Las emisiones ultramarinas se siguieron por tanto acuñando a martillo, pieza a pieza, sobre cospeles irregulares, y presentan roturas en sus cantos, cuarteados en su superficie o falta de nitidez en los motivos y leyendas grabados, sobre todo en su periferia.



Figura 3. 8 reales de Potosí de 1661.
De Áureo & Calicó, Subasta 306, 8 de marzo de 2018, lote 154.

Aun así, según Oswaldo Mitchell, las monedas obtenidas por este procedimiento de cortar cospeles o discos de barras de plata redondeadas por el procedimiento inventado por Miguel de la Cerda, conocidas como *cabos de barra*, serían el origen del término en inglés *cob*, asimilado al castellano de macuquina, pero que según este autor sólo debe aplicarse a las acuñaciones realizadas a partir del reinado de Felipe III³³. Glenn Murray apunta en el mismo sentido que los primeros galanos de la ceca de México se acuñaron en torno a 1607, quizás, o no, coincidiendo con la instalación del Ingenio³⁴ (Figura 3).

Manuel Romero recogía que durante el reinado de Felipe IV hubo monedas macuquinas, circulares y excepcionalmente hermosas, y que debido al uso al invento de Miguel de la Cerda a algunas monedas macuquinas se las conocía como *de cabo de barra*. Según este autor, durante el reinado de Carlos II la labra había ido mejorando, al acuñarse por medio de tórculo, por lo que la mayoría de las piezas tenía forma circular. Con el advenimiento de los Borbones a España, se perfeccionaron los cuños y se

³¹ AGS Consejo y Juntas de Hacienda, Legajo 493.

³² AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, Legajo 493.

³³ Mitchell, 2000, 55-58.

³⁴ Murray, 2016, 210.

elaboraron hermosas piezas durante el primer reinado de Felipe V y el corto reinado de Luis I³⁵.

6. Bibliografía

- Gil-Bermejo García, J. (1983): *La Española: Anotaciones históricas (1600-1650)*, Sevilla, CSIC.
- Mitchell, O. (2000): "Las macuquinas redondas", *Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas* N° 111, Buenos Aires. Marzo, pp. 55-58.
- Murray Fantom, G.S. (2016): *Cecas de Potosí y Lima: guía de las cantidades acuñadas Una síntesis y conversión matemática del trabajo de Carlos Lazo García, con sección especial galanos*, Segovia, Amigos de la Casa de la Moneda de Segovia.
- Pellicer i Bru, J. (1997): *Glosario de Maestros de Ceca y Ensayadores (siglos XIII-XX)*, Madrid, Museo Casa de la Moneda.
- Pérez Sindreu, F. de P. (1992): *La Casa de Moneda de Sevilla. Su historia*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Rico y Sinobas, M. (1871): "Trabajos de metales del hierro y sus artífices españoles. Noticia histórica de la cuchillería y de los cuchilleros antiguos de España", en *Almanaque del Museo de la Industria para 1872*, Madrid, pp. 103-136.
- Rivero, C.M. del (1919): "El Ingenio de la Moneda de Segovia. Monografía Numismática", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, pp. 141-156.
- Romero Molina, R. (1993): "Dos experimentos acuñadores en Madrid: las pruebas de Miguel de la Cerda y Diego de Astor en las casas de Jacome Trezzo", *NVMISMA*, n° 233, julio-diciembre 1993, pp. 155-259.
- Romero de Terreros, M. (1952): *La moneda mexicana. Bosquejo histórico-numismático*, México, Banco de México.
- Torres Lázaro, J. (2002): "Las casa de moneda en el Reino de Castilla", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo 199, Cuaderno 3, septiembre-diciembre, pp. 299-330.

³⁵ Romero, 1952, 12-13.